

Talca, 14 de enero de 2022.

**A: Monserrat Estruch Ferma**  
**Fiscal instructora Departamento de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

**EN LO PRINCIPAL:** PRESENTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ROL F-026-2021.

**PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA ANTECEDENTES SOLICITADOS.

**SEGUNDO OTROSÍ:** ADJUNTA INFORMES QUE INDICA.

**FRANCISCO DURAN MOLGAARD**, en representación de **AGRÍCOLA SANTA DELIA LIMITADA**, respetuosamente indico:

**EN LO PRINCIPAL:** Se presenta propuesta de Programa de Cumplimiento (en adelante “PdC”), en el procedimiento sancionatorio Rol F-026-2021, haciéndose cargo y respondiendo las observaciones realizadas mediante la Res. Ex. N°5/Rol F-026-2021, de 14 de diciembre de 2021.

El PdC adjunto se presenta en dentro del plazo legal correspondiente y, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de la SMA y el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N° 30/2021, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “D.S. 30/2012” o “Reglamento”), así como de la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones e instrumentos de carácter ambiental, de julio de 2018, y de la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento para infracciones la norma de emisión de RILES.

Es relevante hacer presente algunas consideraciones respecto a cómo el PDC que por este acto se presenta se hace cargo de las observaciones contenidas en la Res. Ex. N° 5/Rol F-026-2021, al respecto cabe señalar lo siguiente:

**a).- Respecto al cargo Nº1.**

- En relación a la observación referida a presentar dos acciones independientes, siendo una de ellas, incorporar “nueva acción Nº2”, referida a la “implementación de las partes faltantes del sistema de tratamiento, de acuerdo a lo señalado en la RCA”, al respecto, cabe señalar, que AGRICOLA SANTA DELIA LTDA, ha decidido, considerando que no ejecutó el proyecto en los términos aprobados ambientalmente, tal como consta en las fiscalizaciones de la SMA, iniciar su cierre, por lo que la acción que se incorpora se refiere justamente a ejecutar dicha etapa, en los términos regulados en la RCA (considerando 3.1.8).
- Se acompaña Minuta con las especificaciones del Sistema de Captación y Acumulación de RILES.

**b) Respecto al cargo Nº2.**

- En particular referido al análisis de efectos, cabe indicar que, tal como se explicó en la reunión de asistencia de fecha 03 de enero de 2022, el sector en que se realizó la actividad de riego corresponde al sitio autorizado por la RCA para construir la planta de tratamiento, siendo el mismo lugar en que, en el marco de este PDC, se instalarán los Estanques de Acumulación. Se enfatiza que dicho terreno es parte del fundo Santa Delia propiedad de AGRÍCOLA SANTA DELIA, por lo que no hay afectaciones a terceros.

- Por su parte, respecto a la observación referida a incorporar una “nueva n N°8” consistente en “presentar un registro de Riles continuos”, cabe señalar que, tal como se abordó en la reunión de asistencia de la misma fecha indicada en el párrafo anterior, el PDC que se adjunta a esta presentación, acoge la observación no obstante lo incorpora en la acción 6, como medio de verificación, tabla Excel con registro continuo (diario) de los RILES generados.
- Finalmente, se hace presente que se adjunta un **Informe Técnico con el Análisis y Evaluación de Efectos Ambientales**, el que consolida los análisis de efectos derivados de las infracciones objeto del presente proceso sancionatorio y, en él se abordan cada aspecto observado.

**Por tanto**, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la LOSMA, y en el artículo 6 del D.S. N° 30/2012, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de Programa de Cumplimiento,

**Solicito a Ud.** tener por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido que acoge todas las observaciones indicadas y, en consecuencia, proceder a su aprobación.

**PRIMER OTROSÍ:** De conformidad a lo solicitado por la SMA, se acompañan los siguientes documentos: **1)** Documentos referentes a las acciones judiciales en relación con contrato de arrendamiento de la bodega de vino, señalados en presentación de fecha 24 de junio de 2021; **2)** Archivos originales de fotografías y video tomadas con fecha 30 de junio y 29 de julio que dan cuenta de los hechos informados en presentación de 17 de agosto de 2021.

Dicha documentación, además de acompañarse en la presentación también quedará disponible su acceso a través del siguiente link:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1qjHTDGtw87mcDZ1V5gy-49G6-yJsyZWi?usp=sharing>

**SEGUNDO OTROSI:** Se adjuntan en anexos, los siguientes dos documentos: **1)** Anexo 1, Informe Técnico. Análisis y Evaluación de Efectos Ambientales, el que consolida los análisis de efectos derivados de las infracciones objeto del presente proceso sancionatorio y; **2)** Anexo 2, referido a la Descripción del Sistema de Captación y Acumulación de RILES.

Sin otro particular, saluda cordialmente



FRANCISCO DURAN MOLGAARD  
Representante legal  
Agricola Santa delia Ltda.

## **1. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

A continuación, en base a los formatos facilitados por la SMA y en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 de la LO-SMA y el D.S. N° 30 de 20 de agosto de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, entregamos en plazo la propuesta de Programa de Cumplimiento Ambiental para abordar los hechos infraccionales imputados a Agrícola Santa Delia Ltda en el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-026-2021 de 08 de febrero de 2021.

### **Contenido**

1.	PRESENTACIÓN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	1
2.	PLAN DE ACCIONES Y METAS .....	2
2.1.	CARGO 1: .....	2
2.2.	CARGO 2: .....	14
2.3.	ACCIÓN ÚNICA CUMPLIMIENTO RES 166/2018 SMA QUE CREA SPDC.....	21
3.	PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS .....	22
4.	CRONOGRAMA .....	24

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS

### 2.1. CARGO 1:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Deficiente tratamiento de Riles. El Sistema de Tratamiento de RILes no se realiza conforme a lo dispuesto en la RCA, constatándose las siguientes omisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) No se realiza homogenización ni neutralización de RILes.</li><li>b) No se realiza tratamiento secundario de RILes</li><li>c) No se realiza clarificación de RILes.</li><li>d) No cuenta con cámara de monitoreo de RILes.</li><li>e) No cuenta con Tranque de Acumulación de RILes.</li></ul> <p>1) El considerando <b>3.1.1.</b> de la <b>RCA N°248/2007</b>, el cual estipula existencia de las siguientes obras como parte del sistema de tratamiento de RILes: "(i) Pozo de Desbaste; (ii) Estanque Homogeneizador y Neutralizador; (iii) Sistema de Monitoreo de Caudal y Ph; (iv) Tranque acumulador de RILes; (v) 7 has. para riego."</p> <p>Se determinó la construcción de dichas obras con el objeto de implementar un sistema de acondicionamiento de RILes, para que éstos puedan ser utilizados para riego por aspersión. La reutilización de RILes como fuente de agua para riego fue considerada como parte de una concepción de manejo ambiental integral, a través de la recirculación de nutrientes, para transformar residuos en recursos, impidiendo adicionalmente contaminación por flujo de RILes hacia cuerpos de agua.</p> <p>2) El considerando <b>3.1.3.1.</b> de la <b>RCA N°248/2007</b>, el cual establece las diversas operaciones unitarias que componen el Sistema de Tratamiento de RILes, señalando lo siguiente:</p> <p><i>"Separador de sólidos (...) Posteriormente, los Riles ingresarán al recinto de homogenización y neutralización, de 32 m3, donde se encuentra el controlador de pH junto a 2 bombas dosificadoras que rectifican la acidez o basicidad, según requiera el Ril. El objetivo de esta unidad es homogenizar caudales y la concentración del Ril (DBO5), además de neutralizar el pH."</i></p> <p><i>Tratamiento Secundario El fluido ya neutralizado, entra en el reactor biológico de lodos activados apto para degradar el resto de la carga orgánica proveniente del tratamiento de aireación primaria. Se dispone de una red de difusores de membrana que aporta el oxígeno, proveniente de los</i></p>

	<p><i>compresores a canal lateral, provocando una aireación prolongada y por consiguiente el ambiente propicio para el actuar de bacterias aerobias, que logran la degradación de la materia orgánica proveniente en los Riles y su degradación y/o conversión a lodos activos (...). Los difusores de membrana, deben al mismo tiempo agitar toda la masa líquida, de modo de conseguir un contacto del 100%.</i></p> <p><i>Finalmente, el líquido mezclado, ya tratado biológicamente, pasa a un decantador estático cuyo diseño permite que la velocidad sea inferior a 1 m/h, logrando que los componentes sólidos, flóculos, por mayor peso sedimenten en el fondo. Las paredes laterales tendrán una pendiente del 2%, para facilitar el desplazamiento de los mismos. (...)</i></p> <p><b>Clarificación</b></p> <p><i>El afluente pasará por 2 lamelas de decantación (...) con la finalidad de retener el particulado fino y clarificar el fluido, mientras el lodo por mayor peso se deposita en el fondo obteniéndose con ello la separación deseada."</i></p> <p>3) El considerando <b>3.1.7</b> de la <b>RCA N°248/2007</b>, el cual, al regular el Programa de Monitoreo, dispone la obligación de contar con una cámara de muestreo:</p> <p>(...)</p> <p><i>"Se obtendrá una muestra compuesta en el punto de descarga y a la salida del sistema de tratamiento en la cámara de muestreo."</i></p>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	Se acompaña en anexo 1 informe que da cuenta de la no ocurrencia de efectos ambientales negativos a las aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo y salud de las personas producto de la generación de olores molestos.
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	No aplica.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Reducir significativamente la generación de RILes a modo de eliminar la actividad de Riego, asegurando su adecuada disposición final

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A			N/A		
	Forma de Implementación			N/A		
	N/A			N/A		

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos

	N/A		N/A		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>		<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	N/A		N/A		N/A

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<b>Acción</b>  Implementación y operación de Sistema alternativo para la captación y disposición adecuada de RILes.	Inicio: Desde la notificación de la aprobación del PDC  Término: 12 meses	Nuevos estanques de acumulación implementados y contrato de disposición de RILes suscrito	<b>Reportes de avance</b> - Fotografías del antes y después, fechadas y georreferenciadas, del sistema de tratamiento alternativo implementado. - Registro de contingencias (si corresponde).	\$ 6000 M	<b>Impedimentos</b>  No aplica

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías de despacho de RILes acumulados.</li> <li>- Comprobante de disposición final de Riles emitido por empresa autorizada.</li> </ul>		
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>El sistema se detalla en el anexo N°2 de este PDC. Este sistema operará para la acumulación del RIL mediante una serie de estanques de acumulación, instalados en un sitio autorizado para la instalación de la planta de tratamiento autorizada mediante RCA, para posteriormente ser enviado a disposición final mediante tercero autorizado.c</p> <p>En relación con los estanques, se debe tener presente que actualmente los RILes, cuando son aplicados como riego quedan completamente expuestos y dicha situación no genera condiciones de olores molestos para la comunidad, esta acción permitirá contener los RILes en estanques cerrados, de modo que no se generarán olores molestos ni atracción de vectores por la acumulación de RILes.</p> <p>Los RILes se acumularán en los estanques hasta completar un 75% de la capacidad máxima de llenado.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>- Balance de RILes que indique los volúmenes de RILes generados, acumulados y los enviados a disposición autorizada, acompañado con las respectivas guías de despacho y/o facturas de pago.</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No aplica</p>		

	Más detalles sobre la medida se encuentra detallado en el Anexo 2 del PdC.  Si bien las gestiones comenzarán desde el momento de la aprobación del PdC, la idea es que al mes 4 estén instalados los estanques y este plazo se explicar principalmente por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Situación de pandemia y dificultad de conseguir mano de obra para realizar esta actividad.</li><li>• Disponibilidad de maquinaria.</li><li>• Tiempo de despacho del proveedor de los estanques y demoras propias del proceso atendida la situación especial de emergencia sanitaria actual.</li></ul>					
2	<b>Acción</b>  Inicio de Fase de Cierre de RCA N°248/2007	Inicio: 6 meses  Término: Durante toda la vigencia del PdC	Cambio de estado formalizado a través del Sistema de RCA de la SMA	<b>Reportes de avance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de ingreso de carta de aviso de inicio de fase de cierre.</li> <li>- Comprobante de actualización de cambio de fase del proyecto en Sistema de RCA.</li> <li>- Fotografías del antes y después, fechadas y georreferenciadas, del desmantelamiento de la maquinaria que permite la molienda.</li> </ul>	\$ 1000 M	<b>Impedimentos</b>  Demora en el proceso asociado a conseguir el desalojo de las instalaciones.

Forma de implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Dado que se eliminará el proceso productivo que genera los principales RILes de la actividad según se detalla en la siguiente acción N°3, se realizará el cambio de fase del proyecto, activando la fase de abandono establecida en el considerando 3.1.8 de la RCA.</p> <p>Esta acción se gatillará una vez se tenga el control de la bodega y desmantelen los respectivos equipos asociados al proceso de molienda y prensado, lo que se estima en 6 meses.</p> <p>El considerando en comento señala que en circunstancias que obliguen a dar fin a la operación del proyecto, como es el caso en cuestión, se procederá declarar el cierre de la RCA.</p> <p>En ese sentido, cabe hacer presente que tal como constató la SMA durante su fiscalización, no se implementaron los respectivos equipos mecánicos de la Planta de Tratamiento ni las acciones y obras físicas del proyecto autorizado mediante RCA N°248/2007, las que fueron establecidas en el considerando 3.1.1, a saber:</p> <p>3.1.1.- Acciones y Obras Físicas del proyecto</p>	<p>Acta de visita notarial acompañada con fotografías que den cuenta de la no existencia de maquinaria que permita realizar procesos de molienda y la no realización de actividades de riego con RILes.</p>	<p>Se dará aviso a la SMA en el reporte de avance correspondiente, dando aviso de la demora respectiva, acompañando la documentación que acredice la ocurrencia del hecho e indicando las acciones para proceder.</p> <p>Dentro de las acciones se incluirán acciones judiciales y otras acciones concretas que permitan asegurar el debido tratamiento de los RILes que eventualmente se generen.</p>

3	<p>El Sistema de Acondicionamiento de Riles, consiste en la construcción e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo de Desbaste (separación de sólidos).</li> <li>• Estanque Homogenizador y neutralizador.</li> <li>• Sistema de Monitoreo de Caudal y pH.</li> <li>• Tranque acumulador de Riles.</li> <li>• 7 has para aplicación de los Riles en riego.</li> </ul> <p>Por lo que el cierre se materializará con la formalización de la no operación de dicha RCA de forma definitiva, informado a través de carta de aviso, realizando el respectivo cambio de estado en el Sistema de RCA de la SMA y acreditado mediante acta notarial, siendo este cierre de carácter permanente.</p>	<p>Inicio: 5 meses</p> <p>Término: Durante toda la vigencia del PdC.</p>	<p>Desmantelamiento de maquinaria asociadas al proceso de molienda (Pozo de recepción de uva).</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías del antes y después, fechadas y georreferenciadas, del pozo de recepción de uva que será desmantelado.</li> <li>- Informe que dé cuenta del avance en el proceso judicial de término de contrato del actual arrendatario de la Bodega, relevando las acciones activas que ha tomado la empresa para lograr el efectivo desalojo.</li> </ul> <p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Costo interno asumido por la empresa</p> <p>Demora en el proceso asociado a conseguir el desalojo de las instalaciones.</p>
	<p>Reducción en la generación de RILes a través del cambio de proceso productivo, acotándolo a la guarda de Vinos.</p>				<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones</b></p>

					<b>asociadas al impedimento</b>
	<p>El detalle del cambio del proceso productivo, comparando el actual con el que se pretende operar, se acompaña en el anexo 2.</p> <p>Esta acción requerirá que el actual arrendatario desaloje las instalaciones para que se materialice, lo que se estima ocurrirá en un plazo de 5 meses, ocurrido lo anterior, la implementación demorará aproximadamente 1 mes y además constará en futuros contratos de arriendo de la bodega.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe con comparación de la situación previa y la final con el cambio del proceso productivo.</li> <li>- Acta de inspección notarial donde conste el desmantelamiento del pozo de recepción de uva.</li> <li>- En caso de que se suscriba un nuevo contrato de arrendamiento de la bodega durante el periodo de vigencia del PdC, en dicho contrato constarán las limitaciones y alcance del uso de la bodega, que se acotará exclusivamente a la guarda de vino, así como también constarán los procedimientos para la adecuada gestión de los RILes.</li> </ul>		<p>Se dará aviso a la SMA en el reporte de avance correspondiente, dando aviso de la demora respectiva, acompañando la documentación que acredite la ocurrencia del hecho e indicando las acciones para proceder.</p> <p>Dentro de las acciones se incluirán acciones judiciales y otras acciones concretas que permitan asegurar el debido tratamiento de los RILes que eventualmente se generen.</p>
4	<p><b>Acción</b></p> <p>Elaboración e Implementación de Plan de Control Operacional y manejo de RILes</p>	<p>Inicio: 1 mes</p> <p>Término: Durante toda la vigencia del PdC.</p>	<p>Documento con el plan de control operacional y correo electrónico con la respectiva difusión a los responsables de su ejecución</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que contiene el Plan de Control Operacional, definiendo responsables, procedimiento de retiro y manejo de RILes, planificación de actividades asociados a la guarda.</li> <li>- Contrato, acuerdo o convenio firmado con empresa de retiro de RILes.</li> <li>- Correo electrónico desde Alta Dirección hacia responsables de su aplicación.</li> <li>- Registro de capacitación</li> </ul>	<p>\$ 6000 M</p> <p>No aplica.</p>

Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Corresponde a un plan mediante el cual se coordinará la operación de la bodega y de las actividades asociadas a la guarda, en función de la capacidad de acumulación de RILes con que se cuente, a saber, en el proceso de guarda las actividades de generación de RILes son acotadas y generan un bajo volumen de residuos líquidos (Anexo 1) y son programables, por lo que se planificarán dichas actividades en función de la disponibilidad de almacenamiento con que cuente la Viña, de modo de evitar contingencias asociadas a los desbordes o sobreacumulación de RILes y llevar una adecuada gestión en la generación y disposición de RILes.</p> <p>Para asegurar lo anterior, se suscribirá contrato, acuerdo o convenio con empresa de retiro de RILes a modo de asegurar la factibilidad permanente de retiro y disposición autorizada.</p> <p>Dentro de los contenidos que considera este plan, se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de funciones,</li> <li>• procedimiento de retiro y manejo de RILes,</li> </ul>			<p>Informe con balance general de RILes manejados durante la ejecución del PdC, incluyendo el total generado, acumulado y lo enviado a disposición final.</p>	No aplica

	<ul style="list-style-type: none"> <li>seguimiento e inspección periódica de estanques de acumulación.</li> <li>Control de condiciones que debe cumplir el RIL para su disposición final, según contrato que se firme con empresa receptora de RILes.</li> <li>planificación de actividades asociados a la guarda.</li> <li>Mantenciones</li> <li>Situaciones de contingencias.</li> </ul> <p>Finalmente, se realizará una capacitación sobre el Plan a los trabajadores y responsables que estarán a cargo de su implementación.</p>														
5	<table border="1"> <tr> <th>Acción</th> <th>Reportes de avance</th> <th>Impedimentos</th> </tr> <tr> <td>Mantención de equipos y/o implementos de emergencia.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías con fecha y georreferencia.</li> <li>- Acta de registro de inspecciones diarias y mantenciones realizadas.</li> </ul> </td> <td>No aplica.</td> </tr> <tr> <th>Forma de implementación</th> <th>Reporte final</th> <th>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</th> </tr> <tr> <td> <p>Las inspecciones se realizarán de forma general con frecuencia diaria mientras la bodega se encuentre en proceso de desalojo judicial y, si corresponde se realizarán las respectivas reparaciones.</p> <p>Una vez se tenga el control de la bodega, la frecuencia cambiará y será</p> </td><td> <p>Documento con el plan de mantenimiento y/o implementos de emergencia.</p> </td><td> <p>Informe que sintetice las estadísticas asociadas a la mantenición de equipos, reparaciones realizadas y contingencias ocurridas.</p> </td></tr> </table>	Acción	Reportes de avance	Impedimentos	Mantención de equipos y/o implementos de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías con fecha y georreferencia.</li> <li>- Acta de registro de inspecciones diarias y mantenciones realizadas.</li> </ul>	No aplica.	Forma de implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	<p>Las inspecciones se realizarán de forma general con frecuencia diaria mientras la bodega se encuentre en proceso de desalojo judicial y, si corresponde se realizarán las respectivas reparaciones.</p> <p>Una vez se tenga el control de la bodega, la frecuencia cambiará y será</p>	<p>Documento con el plan de mantenimiento y/o implementos de emergencia.</p>	<p>Informe que sintetice las estadísticas asociadas a la mantenición de equipos, reparaciones realizadas y contingencias ocurridas.</p>	5.040	
Acción	Reportes de avance	Impedimentos													
Mantención de equipos y/o implementos de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías con fecha y georreferencia.</li> <li>- Acta de registro de inspecciones diarias y mantenciones realizadas.</li> </ul>	No aplica.													
Forma de implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento													
<p>Las inspecciones se realizarán de forma general con frecuencia diaria mientras la bodega se encuentre en proceso de desalojo judicial y, si corresponde se realizarán las respectivas reparaciones.</p> <p>Una vez se tenga el control de la bodega, la frecuencia cambiará y será</p>	<p>Documento con el plan de mantenimiento y/o implementos de emergencia.</p>	<p>Informe que sintetice las estadísticas asociadas a la mantenición de equipos, reparaciones realizadas y contingencias ocurridas.</p>													

<p>variable, siendo realizadas siempre en todas las tuberías y conexiones del sistema de captación y almacenamiento de RILes, de forma previa a la actividad de lavado de cubas.</p> <p>Si corresponde, como consecuencia de las inspecciones realizadas, se procederá a la mantención preventiva y/o reparación según corresponda de todas las uniones y circuito de captación, conducción y almacenamiento buscando identificar filtraciones. Se dejará constancia de la actividad mediante acta y fotografías fechadas y georreferenciadas de la actividad.</p> <p>Se creará un protocolo específico en caso de contingencias, para evitar efectos adversos ante inconvenientes en el sistema de recolección y transporte de RILes, tales como derrames o roturas de sistema de conducción.</p> <p>Además, se realizará la capacitación de personal en relación con el proceso de inspección, mantención y al manejo de contingencias.</p>			
---	--	--	--

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
-----------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	
	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

## 2.2. CARGO 2:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de efectuar monitoreos de Riles y de mantener registro de información relativo a la aplicación de RILes en suelo, respecto de los parámetros pH, SST ni DBO5, desde el año 2017 a 2019.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El considerando 3.1.7 de la RCA N°248/2007, el cual, al regular el Programa de Monitoreo, dispone la obligación de realizar monitoreos de la descarga de RILES:</p> <p>“El Plan de monitoreo, de acuerdo a los criterios de frecuencia establecidos en el D.S. N°90. Número mínimo de días de monitoreo anual N = 12, el número de días de toma de muestras anual se ha distribuido en forma proporcional a la distribución del volumen de generación y descarga de Riles, concentrándose durante la época de vendimia, período que concentra el 71% del total de Riles generados.</p> <p>Se obtendrá una muestra compuesta en el punto de descarga y a la salida del sistema de tratamiento en la cámara de muestreo. La muestra se compondrá por la mezcla homogénea de 3 muestras puntuales. Las muestras puntuales se constituirán por la mezcla</p>	

homogénea de 2 submuestras. Se construirá una cámara de muestreo a la salida del sistema de acondicionamiento. Los controles serán, en vendimia 08 días y fuera de vendimia 4 días. Los Parámetros a controlar serán:

Parámetros	Valor Máximo de Concentración
DBO5	600 mg/L
pH	5,5 - 9,0
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	80 mg/L

#### Caudal del RIL tratado

Se registrarán los caudales de riles tratados y aplicados a los suelos, según medición de caudalímetro (calibrados).

#### Carga Orgánica aportada al suelo

Se mantendrá un registro de la información relativo a las aplicaciones de riles en suelo, a través del cual se podrá verificar si se cumple con la materia orgánica por hectárea.

El registro tendrá la siguiente información:

- Concentración de DBO5 del Ril tratado
- Caudal del Ril tratado
- Ubicación (UTM) y superficie de terrenos donde se aplica el ril y rotación.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Dado que se constató el riego con RILes sin tratar, aplica la evaluación de componentes ambientales. No obstante, según el análisis realizado en el Anexo N°1, se descarta la generación de olores molestos y la afectación a las aguas superficiales, subterráneas y al suelo a propósito de las descargas constatadas.

#### FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Si bien no se identifican efectos producto de la omisión de haber realizado los monitoreos de RILes y no llevar el registro de aplicaciones de Riles en el suelo, se asume la obligación de reducir la generación de RILes y captar la totalidad de los generados, eliminando de forma definitiva su disposición como riego autorizado mediante RCA.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Contar con un mecanismo de acreditación y seguimiento de no disposición de RILes a riego													
<b>2.2 PLAN DE ACCIONES</b>													
<b>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>													
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.													
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)								
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A								
	N/A												
	Forma de Implementación			N/A									
	N/A												
<b>2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN</b>													
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.													
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y							

						gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				N/A		
	N/A			Reporte final		N/A
				N/A		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<b>Acción</b> Seguimiento de RILes generados, acumulados y enviados a disposición final	Inicio: 4 meses Término: Durante toda la vigencia del PdC	Registro de Seguimiento de RILes generados, acumulados y enviados a disposición final	<b>Reportes de avance</b> - Registro con balance de RILes generados, acumulados y enviados a disposición.	\$ 500 M	<b>Impedimentos</b> No aplica

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías de despacho o facturas asociadas a los RILes enviados a disposición final.</li> <li>- Comprobante, emitido por empresa autorizada, que acredite la efectiva disposición final.</li> <li>- Fotografías, con fecha y georreferencia, de los totalizadores de agua consumida (Esto sólo una vez la bodega sea desalojada por actual arrendatario).</li> </ul>				
<b>Forma de Implementación</b>	Dado que no se generarán RILes que serán dispuestos como riego, lo que será de carácter permanente, se propone un monitoreo alternativo, el que tiene por objetivo acreditar la no disposición de RILes como riego y llevar un control de la debida disposición de estos.	Así entonces, a modo de acreditar lo anterior, se realizará un balance de los RILes generados.	Para lo anterior, se registrará el volumen de agua utilizada en los procesos que puedan generar RILes mediante la instalación de un totalizador de consumo de agua para proceso. No obstante,	<b>Reporte final</b>	Informe que de cuenta del balance general de RILes generados, acumulados y enviados a disposición, incluyendo tabla Excel con registro continuo (diario) de los RILes generados.	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	No aplica

	<p>en particular este medio de verificación (Totalizador) sólo podrá ser implementado una vez desaloje la bodega el actual ocupante.</p> <p>Asimismo, se realizará el seguimiento diario del sistema de captación y en particular de los estanques de acumulación de RILes, mientras esté el ocupante se realizará con frecuencia diaria y cuando se recupere el control de la bodega con frecuencia semanal, atendido a que la generación de RILes no es de carácter continua.</p> <p>Finalmente, se llevará un registro mediante guías de despacho de los RILes enviados a disposición final por tercero autorizado.</p> <p>En ese sentido, se hace presente que, dado que no se generarán descargas o liberaciones sobre el medio ambiente, dado que cerrar el proyecto de tratamiento y riego con efluentes autorizado (acción N°2), no se contemplan actividades de muestreo y análisis de calidad del efluente o carga orgánica, dado que este no tendrá tratamiento y será completamente dispuesto mediante tercero autorizado.</p>					
7	Acción	Inicio: 1 mes	Documento con procedimiento y	Reportes de avance	250	Impedimentos

Elaboración de procedimiento de seguimiento y capacitaciones a trabajadores.	Término: Durante toda la vigencia del PdC.	registro de capacitaciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento del procedimiento.</li> <li>- Registro de capacitaciones con firma</li> <li>- Registro de parámetros medidos.</li> </ul>	No aplica.
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se elaborará e implementará un procedimiento para la gestión y seguimiento del funcionamiento del Sistema de Captación y Acumulación de RILes.</p> <p>Este contendrá, como mínimo los parámetros que debe monitorear (tales como nivel de RILes acumulados, cálculo de RILes generados, consumo de agua de proceso, entre otros), la frecuencia, las metodologías de medición, el llenado del registro respectivo y las personas responsables.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Registro consolidado que analice la evolución en el tiempo de los parámetros medidos</p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No aplica.</p>

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
------------------	---	---	---	---	--	--------------------------------------

				(cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	
	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

### 2.3. ACCIÓN ÚNICA CUMPLIMIENTO RES 166/2018 SMA QUE CREA SPDC.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	<b>Acción</b> Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan	Permanente	Comprobantes de carga de información al SPDC.	Asumido internamente
	<b>Forma de Implementación</b> Dentro del plazo de 10 días hábiles y según frecuencia establecida en el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medio de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

##### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	N/A	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A

##### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
	Nº Identificador	Acción a reportar	

<b>ACCIONES A REPORTAR</b> <b>(Nº identificador y acción)</b>	1	Implementación y operación de Sistema alternativo para la captación y disposición adecuada de RILes.
	2	Inicio de Fase de Cierre de RCA N°248/2007
	3	Reducción en la generación de RILes a través del cambio de proceso productivo, acotándolo a la guarda de Vinos.
	4	Elaboración e Implementación de Plan de Control Operacional y manejo de RILes
	5	Mantención de equipos y/o implementos de emergencia.
	6	Seguimiento de RILes generados, acumulados y enviados a disposición final
	7	Realización de protocolos y capacitaciones a trabajadores.

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> <b>(Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	Implementación y operación de Sistema alternativo para la captación y disposición adecuada de RILes.
	2	Inicio de Fase de Cierre de RCA N°248/2007
	3	Reducción en la generación de RILes a través del cambio de proceso productivo, acotándolo a la guarda de Vinos.
	4	Elaboración e Implementación de Plan de Control Operacional y manejo de RILes
	5	Mantención de equipos y/o implementos de emergencia.
	6	Seguimiento de RILes generados, acumulados y enviados a disposición final
	7	Realización de protocolos y capacitaciones a trabajadores.

## 4. CRONOGRAMA

Nº Identificador de acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Reporte de avance 1													
Reporte de avance 2													
Reporte de avance 3													
Reporte final													